



18 de junio de 2020

**A TODOS LOS PROVEEDORES CONTRATADOS POR
APS HEALTH PARA EL PLAN VITAL**

Re: Orden Administrativa Núm. 449 relacionada a la Extensión del Término del Uso de la Telemedicina decretada por la Gobernadora de Puerto Rico

A través de esta Orden Administrativa, el Departamento de Salud de Puerto Rico informa sobre la extensión del término del uso de la Telemedicina, según dispuesto en la Resolución 2020-32, hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que una Orden Administrativa o Resolución posterior disponga otras directrices.

La Orden Administrativa Núm. 449 será efectiva inmediatamente y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se decrete el cese de la emergencia.

Además, la Orden notifica que, una vez se deje sin efecto el Estado de Emergencia causado por el COVID-19 en Puerto Rico, se restablecerán todos los requisitos de aprobación, registro y licenciamiento.

Para detalles específicos sobre la información provista por el Departamento de Salud de Puerto Rico, le exhortamos a que lea detenidamente la Orden Administrativa Núm. 449 que se adjunta.

Cordialmente,

Departamento de Proveedores

c. Orden Administrativa Número 449